

7 ABR 94 11 33

Guayaquil, 21 de Abril de 1994

EXP. # 65922-91

Señor
INTENDENTE DE COMPANIAS
DE GUAYAQUIL
Ciudad.

ATT.: Departamento de Registro de Sociedades.

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación, cumplo en informar a Uds. que, con las fechas indicadas, se han realizado la siguientes transferencias de acciones:

1.- TATIANA LINDAD PONCE ha transferido, con fecha 29 de Diciembre de 1993, 1996 acciones, ordinarias y nominativas, de S/.1.000,00 cada una, a favor del señor ERMANNO ZECCHETTIN DI CASTELLEDNE.

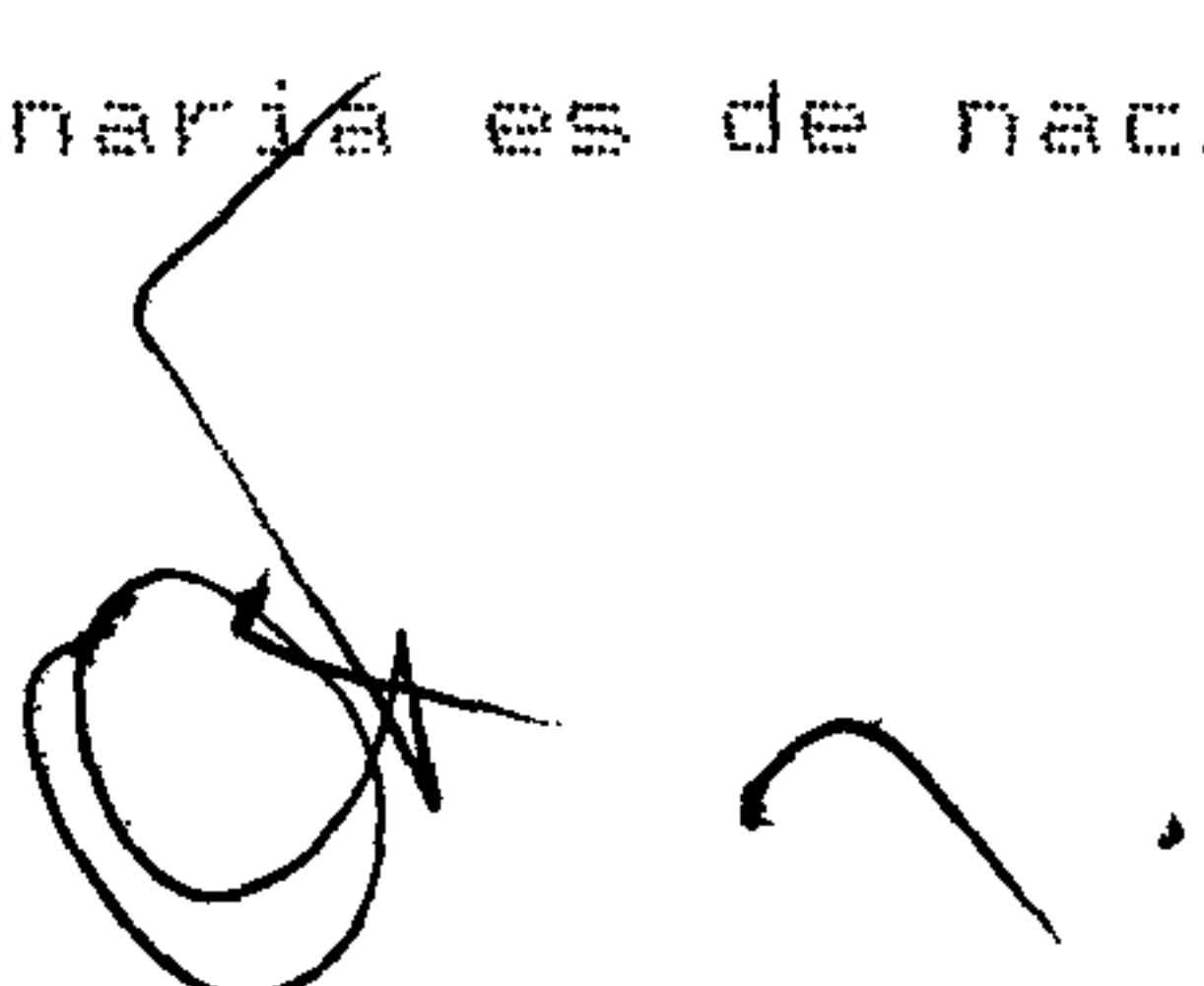
La cedente es de estado civil soltera y de nacionalidad ecuatoriana, el cesionario es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, quien también firma en señal de aceptación a esta cesión. Tanto la cedente como el cesionario están domiciliados en la ciudad de Guayaquil

2.- GREGORIO CASTELLANOS QUIMI ha transferido, con fecha 29 de Diciembre de 1993, 1 acción, ordinaria y nominativa, de S/.1.000,00, a favor de MARITA VELARDE BURASCHI.

El cedente es de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriana, la cesionaria es de nacionalidad peruana, de estado civil casada, quien también firma en señal de aceptación a esta cesión. Tanto el cedente como la cesionaria están domiciliados en la ciudad de Guayaquil

3.- MARIO CALASANZ PICOITA ha transferido con fecha 15 de Abril del presente año, 1 acción, ordinaria y nominativa, de S/.1.000,00, a favor de la señora ROSA CABRERA MUNOZ.

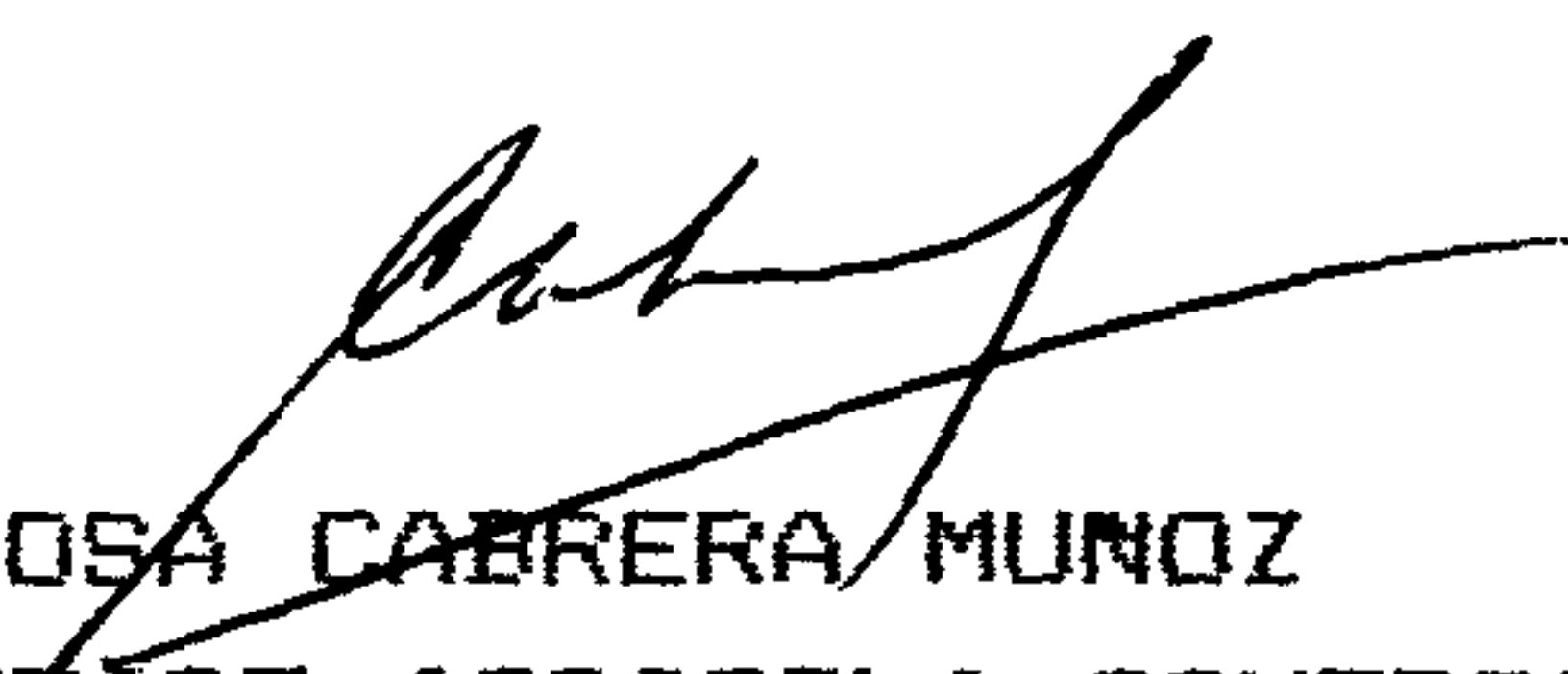
El cedente es de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriana, la cesionaria es de nacionalidad peruana, de



estado civil soltera, quien también firma en señal de aceptación a esta cesión. Tanto el cedente como la cesionaria están domiciliados en la ciudad de Guayaquil

Las transferencias en mención han sido debidamente anotadas en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía AGRICOLA COMERCIAL AGRICOSANMARCOS S.A., así como archivadas las cartas que hizo conocer la cesión aludida, con la indicación de que el cedente la efectúa sin reserva ni limitación de ninguna clase, ni por concepto alguno, al igual que el cesionario acepta la cesión hecha a su favor.

Muy atentamente,



ROSA CABRERA MUNOZ
GERENTE DE AGRICOLA COMERCIAL
AGRICOSANMARCOS S.A.